FECHA PRESENTE ACTA: 2026/10/01

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: SCS-2026-0068

FECHA CONTRATO: 2026/07/02

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LÍDERES Y LIDERESAS DE LAS COMUNAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000047732

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($44.571.148,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, pagará al contratista, de la siguiente manera:

Un pago del 100%, una vez se haya cumplido con la ejecución total de las actividades del contrato, siempre y cuando se cuente con la respectiva acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, de acuerdo con la norma en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC.
Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 MES El plazo se entiende en días calendarios y no podrá superar la vigencia 2026

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026/08/11

TIEMPO ADICIONAL DE SUSPENSIÓN: 15 DÍAS

PRÓRROGA: NO APLICA

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026/10/16

En el Distrito de BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA a los 01 días del mes de octubre de 2026, en las oficinas de la dependencia SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, se reunieron: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** supervisor del contrato; y **KELLY VIVIANA MOSQUERA LARA** identificada con C.C. **53.139.850** expedida en **Bogota**, en calidad de representante legal de **AMBIORS S.A.S** con NIT. **901.187.868-7**, Contratista, con el fin de adicionar la suspensión el contrato de la referencia, acorde con los siguientes detalles:

Esta adición a la suspensión temporal del contrato se debe a las siguientes causas:

Que el día 10 de agosto de 2026, un día antes del inicio de la ejecución contractual, se presentó un movimiento sísmico que afectó al Distrito de Buenaventura, generando una situación de emergencia que ha demandado la atención prioritaria de las comunidades y sus representantes.

Que, como consecuencia de lo anterior, los líderes y lideresas comunitarios de las comunas del Distrito, población objeto directo del contrato, concentraron sus esfuerzos, tiempo y capacidad de gestión en la atención de la emergencia (verificación de afectaciones, acompañamiento a la comunidad, articulación con las autoridades y demás labores propias de la respuesta), lo que impidió su disponibilidad efectiva para participar en las jornadas previstas en el contrato.

Que mediante comunicación de fecha 08 de septiembre de 2026, el contratista solicitó formalmente a la entidad la suspensión del contrato, con fundamento en las razones antes expuestas.

Que mediante acta de fecha 09 de septiembre de 2026 se suspendió la ejecución del contrato por un término de treinta (30) días calendario, comprendido entre el 09 de septiembre y el 01 de octubre de 2026.

Que, durante el término de la suspensión, las circunstancias que le dieron origen no han cesado, toda vez que los líderes y lideresas comunitarios continúan dedicados a la atención de la emergencia y a las acciones de recuperación de sus comunidades, por lo que a la fecha no se ha restablecido su disponibilidad efectiva para la programación y desarrollo de las jornadas.

Que, dado que el desarrollo de las jornadas depende directamente de la convocatoria, selección y disponibilidad efectiva de los líderes, lideresas y representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), durante el término de la suspensión tampoco ha sido posible adelantar las siguientes actividades previstas en el contrato: Jornada de capacitación en gestión de proyectos comunitarios, dirigida a 150 representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Distrito de Buenaventura, cuya realización requiere la previa concertación con las JAC para la selección y convocatoria de los participantes, gestión que aún no ha podido reanudarse por la atención a la emergencia; y Taller sobre participación ciudadana y liderazgo, dirigido a líderes, lideresas y jóvenes representantes de las JAC, el cual depende de las mismas condiciones de disponibilidad y articulación comunitaria antes señaladas.
Que lo anterior evidencia que la afectación no se limita a un retraso formal en el cronograma, sino

que responde a una imposibilidad material y verificable que se mantiene en el tiempo, en tanto la ejecución de las actividades exige condiciones de base (disponibilidad y articulación con la población beneficiaria) que aún no se encuentran dadas, lo que hace necesario ampliar el término de la suspensión para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
Que mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2026 el contratista solicitó formalmente a la entidad la ampliación de la suspensión del contrato por un término adicional de quince (15) días calendario, con fundamento en la persistencia de las causas que originaron la suspensión inicial.

Que, en consecuencia, se considera procedente ampliar la suspensión del contrato No. SCS-2026-0068 por quince (15) días calendario adicionales

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ELIANA PALACIOS LOPEZ
SUPERVISOR

AMBIORS S.A.S
NIT. 901.187.868-7
KELLY VIVIANA MOSQUERA LARA
C.C. 53.139.850 de Bogota
CONTRATISTA

Proyectó: ELIANA PALACIOS LOPEZ